

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBAN

Doña Araceli Ladera Díaz Chiron, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2586 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y teniendo que ausentarme de la localidad desde el día 7 al 10 de mayo, mediante Decreto 268 de 6 de mayo, por la presente he resuelto:

Primero: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Fernando Díaz Morón, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de ausencia de la Alcaldesa.

Segundo: La presente delegación surtirá efectos a partir de las 0,00 horas del día 7 hasta el día 10 de mayo de 2010, ambos incluidos.

Tercero: El presente decreto se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto: El Teniente de Alcalde delegado queda obligado a informar a la Alcaldía, con posterioridad, de la gestión y disposiciones que dicte, y previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Puebla de Montalbán 6 de mayo de 2010.-La Alcaldesa, Araceli Ladera Díaz Chiron.

N.º I.-5762